

TEMUCO, 17/06/2010

RESOLUCION EX-N° 3321.-/

**VISTOS:** La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.083, De 29.11.2005 sobre presupuesto para 2006; la Resolución N° 607 de 1996, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y Resolución N° 423 de 16.12.98, que modifica Resolución N° 607 antes mencionada; Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República de 15.11.96; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos Dirección Regional Araucanía, requiere los Bienes y Servicios individualizados en los Convenios suscritos en su oportunidad -

2º) Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en los puntos N° 1.6 y 2.1 de la Resolución N°607 de 1996, sobre procedimientos y la Resolución N° 423 de 1998, sobre el mismo tema, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y se acompaña a la misma

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos y/o recibidos de acuerdo en los convenios suscritos y a las Facturas respectivas detalladas a continuación, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2010.-

N° DCTO PAGO	FECHA	PROVEEDOR	S	VALOR	IMPUTACION
1034	18/06/2010	CIA. BUSES JAC LTDA		10.500	532.08.99.01
1035	18/06/2010	URSOL LTDA		95.200	532.09.01.01
1048	18/06/2010	NANCY CATALAN LARA		42.660	532.08.99.01
1051	18/06/2010	EMILIO BENEVENTTI STEFANINNI		547.248	532.09.02.01
1039	18/06/2010	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE		491.737	532.05.04.01
1105	22/06/2010	CHILE EXPRESS		276.185	532.05.04.02
1042	18/06/2010	NCR CHILE LTDA		689.135	532.04.01.04
1041	18/06/2010	JAIIME MARMOR ABARCA		308.127	532.04.01.04

ANOTESE, Y COMUNIQUESE  
 " POR ORDEN DEL DIRECTOR "



RENÉ CORNEJO CACERES  
 DIRECTOR REGIONAL

